CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION N° 30 /2013 U.O.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2013 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA", I.D N° 264446, A LA FIRMA "DYKAL S.A."

Asunción 21 de noviembre de 2013.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 20/2013,* ***ID N° 264446 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA",*** *QUE AFECTA AL GRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 "****ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION".***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el Llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 11 de noviembre de 2013, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***DYKAL S.A.*** *que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos.*

Que, el Asesor Jurídico Institucional en su Dictamen N° 13/2013 ha informado lo siguiente.....*En este orden de cosas, y de conformidad a las instrumentales que se tienen a la vista, y que forman parte del presente dictamen, esta Asesoría Jurídica concluye que el procedimiento llevado a cabo para la adjudicación a la empresa* ***"DYKAL S.A."****, cumple con los requisitos de fondo y de forma establecidos en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Es mi dictamen, a su consideración.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

Art. 1. *– Adjudicar la Contratación Directa N° 20/2013, "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA",* ***ID N° 264446*** *a la empresa* ***DYKAL S.A.,*** *por un monto total de Gs. 50.975.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.- *Imputar dicha erogación al Objeto de Gasto N° 540 "****ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"*** *del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente

REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE LA MAGISTRATURA